

PROVIDENCIA, 05 ABR. 2022

EX.Nº 433 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N°1.263 de 1975 y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12, 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.922 de 24 de Diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2022.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº191 de 4 de Febrero de 2022, se aprobó la **MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°1.-**

3.- El Acuerdo N°297 adoptado en Sesión Ordinaria N°30 de 22 de Marzo de 2022, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2**, en los términos que más adelante se indican:

1.1.- Auméntase dentro del Presupuesto de Ingresos y dentro del Presupuesto de Gastos en los Subtítulos, Ítem y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

**TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS
AUMENTO RUBRO GASTOS**

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
03	01		Patentes y Tasas por Derechos	67.611.289	1.104.000	
05	03	002	TTCC de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-	20.455	
05	03	007	TTCC del Tesoro Público	-	571.468	
05	03	099	Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	-	12.618	
08	99		Otros Ingresos Corrientes	300.755	183.157	
13	03	002	Transferencias de Capital de la SUBDERE	-	156.055	
21	01		Personal de Planta	21.960.444		118.534
21	02		Personal a Contrata	7.099.334		62.611
21	04		Otros Gastos en Personal	2.684.311		4.295
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	664.078		38.600
22	09		Arriendos	2.493.994		20.000
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	633.608		25.000
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	1.903.005		60.000
23	03		Prestaciones Sociales del Empleador	600.000		20.455
24	01	002	TTCC a Educación	5.024.130		251.629

24	01	003	TTCC a Salud	13.213.870		138.694
24	03	080	TTCC a las Asociaciones	10.552		424
25	99		Otros Integros al Fisco	-		43
29	04		Mobiliario y Otros	206.760		42.670
31	02		Proyectos	16.942.792		856.055
33	01	999	Otras TTCC al Sector Privado	1.685.568		400.000
33	03	001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo	-		8.323
34	07		Deuda Flotante	615.913		420
					2.047.753	2.047.753

1.2.- Traspásese dentro del Rubro de Gastos, en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: TRASPASO RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	GASTOS	GASTOS
					AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
21	01		Personal de Planta	21.960.444		20.000
21	03		Otras Remuneraciones	1.869.254	20.000	
22	05		Servicios Básicos	3.750.799		219.000
31	02		Proyectos	16.942.792		1.593.351
33	03	099	TTCC a Otras Entidades Públicas	21.000	1.812.351	
					1.832.351	1.832.351

2.- Envíese a la Contraloría General de la República, Intendencia Región Metropolitana y al Ministerio de Hacienda (DIPRES).-

Anótese, envíense las copias señaladas y hecho archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

 CVR/MRMQ/IMYJ/sgr. -
Distribución
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 891 /